



9

1/6

CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, de Agosto de 2019

Señor  
Don Blas Llano  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SOBRE PÉRDIDA DE EXPEDIENTE DE LA COLONIA YBYPE 6TA LÍNEA DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO".

La reiteración del pedido de informe se realiza ante la falta de respuesta del INDERT al pedido aprobado por la HCS en fecha 23 de mayo del corriente año, según Resolución N° 601, incumpliendo con el Art. 192 de la Constitución y la Ley N° 5.453/2015 "Que reglamenta el Artículo 192 de la Constitución Nacional, del pedido de informes".

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

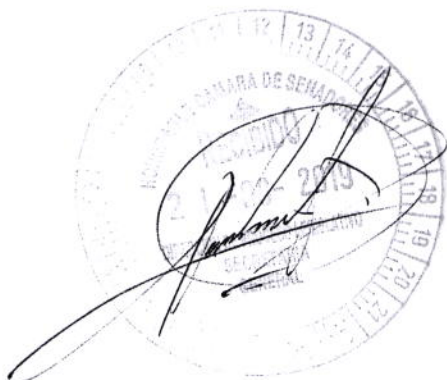
Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

Fulgencio Rodríguez  
Senador de la Nación





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

**“QUE REITERA PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SOBRE PÉRDIDA DE EXPEDIENTE DE LA COLONIA YBYPE 6TA LÍNEA DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reiterar Informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra sobre:

1. La pérdida del expediente administrativo INDERT N° 15.644/17 de la Colonia Ybype 6ta línea, Distrito de Lima, Departamento de San Pedro. Si se ha abierto un sumario para investigar esta pérdida y en manos de quién (oficina y responsable) se encontraba dicho expediente al momento de su pérdida.
2. Informe e Identificación de los lotes propiedad del INDERT que se encuentran en la Colonia Ybype 6ta línea, detallando dimensiones, coordenadas y situación legal, si la institución tiene conocimiento de que cuente con algún ocupante, solicitudes en trámite sobre el mismo. si está siendo utilizado para la producción y en qué rubros, en especial:
  - a. Plano Actualizado elaborado en base a los trabajos del SIRT, sobre la “Colonia Ybype”, del distrito de Lima, departamento de San Pedro. Específicamente sobre el área indicada en el plano que se anexa “área hoy conocida como Sexta Línea”, en el Plano de la Colonia que se anexa (Manzana XI y XIII; lotes de 1 al 13).
  - b. Listado de todas las personas, adjudicadas con títulos de propiedad por parte del INDERT en el área señalada en el plano, cantidad de hectáreas adjudicadas y años de adjudicación.
  - c. Listado de personas ocupantes de los lotes en la actualidad y la cantidad que poseen cada una de los ocupantes en el lugar en cuestión, conforme a los datos relevados por el SIRT.

**ARTÍCULO 2º.-** Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

**Sixto Pereira**  
Senador de la Nación

**Carlos Filizzola**  
Senador de la Nación

**Fernando Lugo**  
Senador de la Nación

**Hugo Richer**  
Senador de la Nación

**Esperanza Martínez**  
Senadora de la Nación

**Jorge Querey**  
Senador de la Nación

**Fulgencio Rodríguez**  
Senador de la Nación



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

*Verificaci  
No*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 25 de junio de 2019

**Señor Senador de la Nación:**

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás miembros de la Bancada del Frente Guasú, con el objeto de informarle que ha fenecido, el 21 de junio del año en curso, el plazo de remisión de la respuesta a la Resolución N° 601, "QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOTES AGRÍCOLAS A PERSONAS NO SUJETAS AL ESTATUTO AGRARIO EN LA COLONIA, SEXTA LÍNEA YVYPÉ, DEL DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO; Y SOBRE PEDIDO DE ANULACIÓN DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO POR LA COMISIÓN VECINAL SIN TIERRA SEXTA LÍNEA YVYPÉ", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de mayo del 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

**Abg. Serafín Segovia Romero**  
Secretario  
H. Cámara de Senadores



Al Senador de la Nación  
**Don Hugo Richer Florentín**  
Honorable Cámara de Senadores  
**CONGRESO DE LA NACIÓN**



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 601.-**

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOTES AGRÍCOLAS A PERSONAS NO SUJETAS AL ESTATUTO AGRARIO EN LA COLONIA, SEXTA LÍNEA YVYPÉ, DEL DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO; Y SOBRE PEDIDO DE ANULACIÓN DE ADJUDICACIÓN, SOLICITADO POR LA COMISIÓN VECINAL SIN TIERRA SEXTA LÍNEA YVYPÉ.

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º** Solicitar informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) sobre los siguientes puntos:

a) Todo lo relacionado a la situación actual de la RESOLUCIÓN N° 1.393/18 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EN VENTA LOTES EN LA COLONIA YVYPE, DISTRITO DE LIMA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A FAVOR DE VARIAS PERSONAS, TODAS DE NACIONALIDAD PARAGUAYA; Y SOBRE PEDIDO DE ANULACIÓN DE ADJUDICACIÓN, SOLICITADO POR LA COMISIÓN VECINAL SIN TIERRA DE SEXTA LÍNEA YVYPÉ".

b) Explicar la fundamentación legal y proceso administrativo que respalda la decisión.

c) Listado de personas beneficiadas por dicha Resolución (nombre, cédula de identidad, número de finca y superficie).

d) Anexar toda la información relacionada a dicha Resolución.

e) Informar sobre las medidas que se han tomado sobre el pedido de anulación de la Resolución de Adjudicación, presentado por la Comisión Vecinal sin Tierra Sexta Línea Yvypé, Departamento de San Pedro, documento N° 4.545/19.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".



9/6




**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 601.-**

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

  
**Hermelinda Alvarenga de Ortega**  
Secretaria Parlamentaria

  
**Blas Lanzoni**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

